



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología y
Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

**INFORME DE AUDITORÍA N° 35 /2017 - UAI-DGFM
EVALUACION EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

I. OBJETO

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en la ejecución del presupuesto de gastos del Organismo, respaldo contable y financiero. Evaluar el avance físico y financiero y la evolución por tipo de fuente.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en diciembre del corriente año, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN. El período analizado abarcó desde enero hasta diciembre de 2017 inclusive, según surge del sistema de gestión eSIDIF.

Se ejecutaron las siguientes tareas:

- ✓ Relevamiento del proceso de obtención y registración de la información, responsabilidades, circuitos, tiempos.
- ✓ Determinación de los créditos legales por inciso y fuente de financiamiento, ajustados al momento de la tarea de auditoría. Cotejo con el registro presupuestario.
- ✓ Identificación de cuotas de compromiso y devengado autorizadas.
- ✓ Revisión del registro presupuestario, contable y financiero con la documentación respaldatoria de la ejecución en sus distintas etapas.
- ✓ Análisis del presupuesto ejecutado, cotejo con los créditos y las cuotas disponibles.

III. MARCO DE REFERENCIA

La normativa aplicable al presente informe es la siguiente:

- Ley N° 24156: Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Decreto N° 1344/2007 - Reglamentario de la Ley N° 24156.
- Ley N° 27341 del Presupuesto General de Administración Nacional Ejercicio 2017
- Decisión Administrativa JGM N° 12/2017: Distribución de los créditos de gastos y recursos Presupuesto 2017
- Manuales de Contabilidad Pública CGN y de Clasificaciones Presupuestarias del SPN

MODIFICACIONES DEL CREDITO DEL PRESUPUESTO 2017

- Resolución DGFM N° 43/2017 (21/03/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas de los Incisos 2 y 3 FF 12)
- Resolución DGFM N° 67/2017 (21/04/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas del Incisos 4 FF 12)



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología y
Producción para la Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

- Resolución DGFM N° 79/2017 (21/03/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas del Inciso 4 FF 12)
- Disposición N° 122/2017 Subsecretaría de Presupuesto (24/04/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas del inciso 1 FF 11)
- Disposición N° 235/2017 Subsecretaría de Presupuesto (26/06/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas del inciso 1 FF 11)
- Decisión Administrativa JGM N° 543/17 (27/07/17) – Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (Incremento Inciso 1 FF 11)
- Resolución DGFM N° 130/2017 (28/08/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas del Inciso 3 FF 12)
- Resolución DGFM N° 131/2017 (07/09/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas de los Incisos 2 y 4 FF 12)
- Resolución DGFM N° 183/2017 (03/11/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas de los Incisos 2 y 3 FF 12)
- Resolución DGFM N° 184/2017 (03/11/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas del Inciso 4 FF 12)
- Resolución DGFM N° 197/2017 (24/11/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas de los Incisos 2 y 3 FF 12 y del Inciso 3 FF 11)
- Resolución DGFM N° 202/2017 (07/12/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas del Inciso 4 FF 12)
- Decreto N° 1013/2017 (07/12/17) – Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (Incremento Inciso 1 FF 11)
- Resolución DGFM N° 209/2017 (12/12/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas de los Incisos 2 y 3 FF 12)
- Resolución DGFM N° 217/2017 (22/12/17): Modifica el Presupuesto DGFM 2017 (compensación entre partidas del Inciso 4 FF 12)

CUOTAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

- Disposición N° 1/2017 Subsecretaría de Presupuesto (13/01/17): Asignación Cuotas de compromiso y devengado primer trimestre 2017 FF 11 y 12
- Disposición N° 11/2017 Subsecretaría de Presupuesto (13/01/17): Modificación Cuotas de devengado primer trimestre 2017 (Incisos 2 y 3 FF 12)
- Disposición N° 63/2017 Subsecretaría de Presupuesto (13/01/17): Modificación Cuotas de compromiso y devengado primer trimestre 2017 (Inciso 1 FF 11)
- Disposición N° 113/2017 Subsecretaría de Presupuesto (08/04/17): Asignación Cuotas de compromiso y devengado segundo trimestre 2017 FF 11 y 12
- Disposición N° 235/2017 Subsecretaría de Presupuesto (26/06/17): Modificación cuotas de compromiso y devengado segundo trimestre 2017 (Inciso 1 FF 11)
- Disposición N° 251/2017 Subsecretaría de Presupuesto (03/07/17): Asignación Cuotas de compromiso y devengado tercer trimestre 2017 FF 11 y 12)
- Disposición N° 277/2017 Subsecretaría de Presupuesto (25/07/17): Modificación Cuotas de compromiso y devengado tercer trimestre 2017 (Inciso 1 FF 11).
- Disposición N° 420/2017 Subsecretaría de Presupuesto (04/10/17): Asignación Cuotas de compromiso y devengado Cuarto trimestre 2017 FF 11 y 12).
- Disposición N° 555/2017 Subsecretaría de Presupuesto (07/12/17): Modificación Cuotas de compromiso y devengado Cuarto trimestre 2017 (Inciso 1 FF 11).



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología y
Producción para la Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

- Resolución N° 237/2017 DGFM (13/12/17): Modificación Cuotas de compromiso y devengado Cuarto trimestre 2017 (Incisos 2, 3 y 4 FF 12).
- Disposición N° 569/2017 Subsecretaría de Presupuesto (28/12/17): Modificación Cuotas de compromiso y devengado Cuarto trimestre 2017 (Inciso 1 FF 11).
- Disposición N° 594/2017 Subsecretaría de Presupuesto (30/12/17): Modificación Cuotas de compromiso y devengado Cuarto trimestre 2017 (Incisos 2 y 3 FF 12).

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Sistema de información financiera, contable y presupuestaria. Ambiente de control

La DGFM cuenta con el sistema de gestión e-SIDIF instalado desde el 10 de agosto de 2015 en la Sede Central del organismo, mediante el cual se registran todas las transacciones presupuestarias de erogaciones y recursos que se generan cotidianamente en materia de ejecución del presupuesto de gastos y recursos, esta modalidad permite ingresar diariamente al SIDIF Central en la Secretaría de Hacienda de la Nación estas transacciones relacionadas con gastos y recursos de la DGFM.

La Sede Central concentra la totalidad de los módulos del sistema en tanto que en las cuatro dependencias productoras situadas en las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, hasta el presente se han desplegado los módulos de ENTES para la carga de datos de los beneficiarios (Proveedores), el cual está en pleno funcionamiento y el Módulo FONDO ROTATORIO mediante el cual ejecutan los gastos inherentes a la operatoria de cada fábrica militar, llevando a cabo la carga de comprobantes, su pago y rendición a través del sistema eSIDIF.

La rendición de gastos que realizan las fábricas militares en forma semanal es remitida para ser verificada por la División Tesorería para la formalidad e integridad del gasto y su composición. La documentación que compone la rendición es verificada en el Departamento Contabilidad a los fines de su conformidad para habilitar la reposición de los fondos, los cuales se transfieren parcial o totalmente en función de autorizaciones emanadas desde la Dirección de Administración.

La ejecución de erogaciones que no están contempladas en el uso del módulo Fondo Rotatorio se ejecutan por el módulo de GASTOS, mediante el cual se emiten las liquidaciones de pago por cada beneficiario o proveedor. El alta del proveedor se efectúa en el módulo ENTES y este lo tienen habilitado para su uso las Fábricas, la Tesorería de Sede Central y el Departamento Abastecimiento de Sede Central.

Las áreas responsables generadoras de gastos remiten en expediente electrónico desde la vigencia del GDE o por expediente físico del ex SICOMDOC a la Dirección de Administración las solicitudes de liquidación y pago de facturas por la adquisición de bienes o servicios.

La Dirección de Administración da la entrada y verifica, selecciona las erogaciones que se deberán ejecutar presupuestariamente en función de la disponibilidad de crédito y cuota y luego da traslado al Departamento Contabilidad para la intervención impositiva.

Cumplida esta tarea se da traslado del expediente al Departamento Presupuesto para la registración en el presupuesto en las etapas del compromiso y devengado o devengado si es ejecución de orden de compra y la emisión de liquidación.

Cumplida esta etapa se le da traslado al Departamento Finanzas, División Tesorería para proceder con el pago, el que se lleva a cabo mediante de transferencia electrónica o cheque a la orden.

Este proceso contiene la determinación de las retenciones de impuestos que en el caso del IVA, Ganancias y SIJIP son automáticas en la intervención del Departamento Presupuesto, no así la de Ingresos Brutos que se debe hacer en forma manual, por no contener el eSIDIF el proceso respecto de dicho gravamen.



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología y
Producción para la Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

El Departamento Contabilidad extrae el componente impositivo relacionado con las retenciones practicadas en cada quincena y procede a migrar la información a los aplicativos respectivos y realizar las declaraciones juradas de retenciones correspondientes a cada quincena.

La división Tesorería una vez abonado el gasto guarda como constancia de pago copia de la documentación física de respaldo del pago efectuado, procediendo a remitir en devolución al área originaria del gasto el expediente electrónico o el expediente del SICOMDOC (Alcance de Pago).

Cada Departamento en su intervención adjunta las constancias correspondientes (Planillas impositivas, Formulario de ingreso de factura o gasto, liquidación, pagado del gasto, constancia de transferencia bancaria, recibo del proveedor) y en el caso del expediente electrónico las incorpora en formato PDF/Word a éste, de manera de completar la totalidad de la documentación tramitada y permitir analizarla en caso de consultarse el mismo por el sistema GDE.

Para el caso de la documentación tramitada en otra modalidad (Físicamente), se agrega en cada trámite y es remitido al área solicitante del gasto para su archivo o continuación de una nueva solicitud de gasto si hay continuidad en el tiempo.

Desde el punto de vista contable, el eSIDIF efectúa por defecto una registración contable de cada transacción una vez conformada la liquidación emitida con la etapa presupuestaria correspondiente del devengado.

Este proceso colisiona con la naturaleza económica del gasto en una Organización meramente industrial como es la DGFM, esto ocurre debido a que el eSIDIF, como ya se aclaró, por defecto registra la totalidad de las transacciones correspondientes a erogaciones corrientes como Gastos, incluyendo el componente impositivo de la factura liquidada, ya sea por bienes o servicios.

Como se puede advertir esta situación presenta dos inconvenientes básicos, en primer término, no considera la segregación contable del componente impositivo del comprobante a liquidar, que se debe discriminar por la condición de responsable inscripto en el IVA de la DGFM, dado que el sistema eSIDIF no lo prevé.

En segundo término, la adquisición de bienes que conforman *Activos Corrientes* en el patrimonio de la DGFM, son considerados GASTOS por el eSIDIF, al igual que otros servicios que conforman costos de adquisición y que deberían activarse en el precio de compra del bien adquirido. Debido a esto no se los puede identificar debidamente para la determinación del precio de incorporación del bien, que formará a futuro parte del costo de producción del producto que integre.

Debido a esta situación, el Departamento Contabilidad debe analizar cada transacción y corregir en forma manual mediante el módulo CONTABILIDAD, el registro contable del débito debiendo segregar el IVA del gasto y reimputar al rubro Bienes de Cambio el gasto si es un bien de consumo o servicio activable.

Este método demanda mucho tiempo dado que a veces no se cuenta con la documentación respaldatoria o el producto adquirido no puede identificarse directamente como insumo y en ocasiones con la fábrica que lo utilice.

Para remediar este inconveniente, suscitado a partir de la suspensión ordenada desde la Dirección de Administración y para que cada Fábrica pueda registrar las operaciones realizadas por la Sede Central por cuenta de ellas, el Departamento Contabilidad retomó la tarea de enviar un informe de transacciones a las fábricas militares para que estas tomen conocimiento de las compras y erogaciones que realiza la Sede Central y que en su mayoría se vinculan con los inventarios de bienes de cambio y de bienes de uso, en tanto que otros son meramente gastos.

Cada fábrica debe analizar la información enviada desde la Sede Central y conformarla a los fines de su constancia y su registración certera. Este método, si bien en la actualidad permite conformar las operaciones realizadas desde la Sede Central, podría servir para reactivar las registraciones contables de las fábricas militares en todo lo atinente al movimiento de inventarios de materias primas y producción en curso y así permitir obtener los costos de ventas al momento de elaborarse los estados contables, o



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología y
Producción para la Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

bien ser una plataforma para la determinación de los mismos en un futuro uso de un sistema integrado en el ámbito de la DGFM.

Respecto de los ingresos, el eSIDIF posee un módulo RECURSOS, que registra el ingreso de fondos acreditados en la cuenta oficial de la DGFM en el Banco Nación Argentina sucursal Plaza de Mayo (1197/10), no así con los movimientos del Banco de Córdoba y el Banco Nación Argentina Sucursal New York, los que deben ser registrados en forma manual.

Una de las debilidades de este sistema es que al basarse en la naturaleza presupuestaria del recurso, lo considera ejecutado con la cobranza o ingreso del mismo (Etapa del percibido), y no por el devengamiento (Facturación).

Los recursos de la DGFM se generan por las ventas de sus bienes y servicios, es decir por el devengamiento del hecho que se materializa a través de la facturación diaria, y no por su cobro. Por ende la facturación no integra la base de datos del eSIDIF hasta que se cobra y ello ocurre recién al vencimiento, el que puede oscilar entre una semana o hasta 60 días de su facturación, de acuerdo con la modalidad de la cotización de cada operación.

Desde el punto de vista contable surge una situación que impide conocer la situación de las cuentas corrientes de la DGFM (Créditos), en efecto cuando se cobran las ventas facturadas, por defecto el eSIDIF las registra contablemente con crédito a la cuenta Ventas (Resultado positivo), en lugar de imputar a la cuenta Deudores por Ventas Facturadas (Activo Corriente), no permitiendo la existencia de un analítico de cuentas corrientes deudoras.

Vuelve a repetirse el mismo problema que ocurre con los gastos, al imputar a ventas el total de la facturación cobrada, no discrimina el IVA contenido en la misma, debido a ello el Departamento Contabilidad debe realizar dos secuencias de ajuste de los registros contables.

La primera, registrar en el eSIDIF la facturación mensual discriminando la IVA contenido en la misma e imputando el débito a la cuenta Deudores por Ventas (Activo Corriente – Créditos) y en segundo término, cada vez que se cobra una factura debe ajustar el asiento de cobranza que emite el sistema, es decir debitar la cuenta Ventas (Resultado positivo), que previamente por defecto la había acreditado contra el ingreso de fondos a la cuenta bancaria, y acreditar la cuenta Deudores por ventas (Activo Corriente – Créditos).

Como puede advertirse es un proceso tedioso y demanda un esfuerzo adicional por la naturaleza de un sistema que no se adecua a la operatoria del Organismo.

Cabe consignar que el sistema eSIDIF tampoco contempla la administración de las cuentas corrientes de los deudores, porque al no considerar la existencia de un deudor por venta, por ingresar directamente el recurso en Banco (Débito) contra Ventas (Crédito), no existe esa posibilidad.

Cómo resuelve esta situación el área auditada?, mantiene activo los módulos Deudores y Facturación del Sistema de Gestión TANGO, que opera desde el año 2014, y funciona en paralelo con el eSIDIF para facturar, emitir el Libro IVA Ventas y llevar las cuentas corrientes de los deudores de la DGFM.

Este proceso de registración de los Recursos de la DGFM continúa como fue en sus inicios, el Departamento Contabilidad recibe las solicitudes de facturación, procede en consecuencia y actualiza el registro de cuentas corrientes de deudores por ventas. El Departamento Finanzas, encargado de llevar a cabo la gestión de cobranzas, al momento de verificarse la misma toma contacto con la División Tesorería para confirmar el cobro y registra el mismo en el Sistema Tango para descargar la factura cobrada, emitiendo el recibo que el sistema contempla.



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología y
Producción para la Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

En forma paralela, la División Tesorería registra en el eSIDIF la cobranza de la factura en cuestión o el ingreso que corresponda, emitiendo un recibo de ingreso de recaudación y que en forma automática libera por defecto el asiento contable citado precedentemente de Banco (Débito) a Ventas (Crédito) que luego debe ser ajustado por el Departamento Contabilidad por el módulo CONTABILIDAD.

Es de destacar que cada operación de la DGFM reviste un carácter económico que el sistema eSIDIF no contempla, y que demanda de un mayor esfuerzo de análisis al necesario para reimputar cada transacción que se lleva a cabo. En este sentido, si convivieran en el ámbito de la DGFM el sistema eSIDIF para la ejecución presupuestaria y otro sistema de gestión no solo para la ejecución económica, financiera y contable del Organismo sino que abarcará recursos humanos, producción, compras y ventas, la obtención de información precisa y oportuna para la toma de decisiones podría concretarse definitivamente.

Respecto de la integridad patrimonial y contable el último ejercicio consolidado de acuerdo con los registros contables de las Fábricas Militares fue el del año 2014. Con motivo del alta del Sistema eSIDIF el Balance del año 2015 fue elaborado con salvedades, tal como se manifiesta en las notas a los estados contables, habida cuenta del cambio de método de registración operado en ese ejercicio. A la fecha aún se están llevando a cabo los procedimientos de cierre correspondientes al año 2016.

Debido a ello, aún están pendientes de carga en la base de datos del sistema eSIDIF, del módulo CONTABILIDAD, las minutas de contabilidad de inicio del sistema eSIDIF y de las de ajuste al cierre de los ejercicios 2015 y 2016, las que están en plena elaboración por parte del Departamento Contabilidad.

Las debilidades de ambiente de control que la presente situación ofrece, se ven reflejadas por la carencia de procedimientos administrativos formales actualizados o nuevos que identifiquen las actividades a desarrollar, los controles a aplicar y las responsabilidades del personal interviniente en el circuito lo cual no permite dar un adecuado marco a la gestión, registro y control de la información presupuestaria, contable y financiera.

V. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DGFM 2017 – BASE eSIDIF

PRESUPUESTO 2017 – LEY N° 27.341
(En pesos)

MEDIDA	NUMERO	FUENTE 11	FUENTE 12	TOTAL
Ley Presupuesto 2017	27341	604.069.652	2.461.031.263	3.065.100.915
Reajuste Decisión Administrativa	543	846.738.991		846.738.991
Reajuste Decreto	1013	74.088.542		74.088.542
				-
Crédito final ejercicio 2017		1.524.897.185	2.461.031.263	3.985.928.448



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología y
Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

Composición Presupuesto del SAF 451 DGM Año 2017
(En miles de pesos)

INCISO	Presupuesto 2017				TOTAL
	FF 12 Ectes.	FF 12 Ecap.	FF 11 EC/CF	FF 11 Ecap.	
1	807.662	-	1.457.397		2.265.059
2	523.218	-	-		523.218
3	299.634	-	47.500		347.134
4	-	183.703	-	20.000	203.703
PROY	-	46.814	-	-	46.814
6 AF	600.000	-	-		600.000
Total	2.230.514	230.517	1.504.897	20.000	3.985.928

Ejecución Presupuesto SAF 451 DGM Año 2017
(En miles de pesos)

INCISO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO / CONCEPTO				TOTAL	CREDITO 2017	%
	FF 11 Ectes.	FF 11 Ecap.	FF 12 Ectes.	FF 12 Ecap.			
1	1.435.271	-	-		1.435.271	1.457.397	98,48%
2	-	-	461.391		461.391	523.218	88,18%
3	46.938	-	280.185		327.123	347.134	94,24%
4	-	19.999	-	188.511	208.510	250.517	83,23%
Total	1.482.209	19.999	741.576	188.511	2.432.295	2.578.266	94,34%

Fuente 11 - Aportes del Tesoro Nacional Fuente 12 - Recursos Propios

Ejecución por fuente de financiamiento y concepto
(En miles de pesos)

CONCEPTO	EJECUCION 2017		EJECUCION 2017	EJECUCION 2016
	FF11 TGN	FF 12 RP		
Ingresos por ventas		986.573	986.573	724.959
Aportes del Tesoro	1.502.208		1.502.208	1.458.300
Total ingresos	1.502.208	986.573	2.488.781	2.183.259
Erogaciones Corrientes	1.482.209	741.576	2.223.785	2.012.544
Erogaciones de Capital	19.999	188.511	208.510	170.242
Total erogaciones	1.502.208	930.087	2.432.295	2.182.786
Resultado del ejercicio			-1.237.212	-1.287.585

Fuente 11 - Aportes del Tesoro Nacional Fuente 12 - Recursos Propios

El resultado del ejercicio surge como diferencia entre los ingresos por ventas (FF 12) y la totalidad de las erogaciones corrientes.

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL / INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO / INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES
INCISO 4 - BIENES DE USO / INCISO 6 - APLICACIONES FINANCIERAS



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología y
Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

VI. RESULTADOS DE LA TAREA DE AUDITORÍA

Sin perjuicio de lo mencionado en IV, las tareas de auditoría han arrojado resultados satisfactorios en los siguientes aspectos: a) la verificación de la actualización del crédito vigente por partida presupuestaria de gasto; b) el análisis sobre el cumplimiento de la ejecución de las cuotas de compromiso y devengado autorizadas; c) el control sobre el respaldo documental de las imputaciones.

Las inconsistencias detectadas en el período bajo análisis y comunicadas por la Contaduría General de la Nación, a través de su Dirección de Análisis e Información Financiera fueron respondidas satisfactoriamente por la Dirección de Administración.

En materia de integralidad de las transacciones, el análisis sobre la consolidación de la información no pudo ser verificado por cuanto las variaciones patrimoniales que inciden sobre las fábricas militares y la Sede Central, aún no conforman una base de datos uniforme en el Sistema eSIDIF, razón por la cual hasta la fecha del presente informe, no se pudo verificar el registro correspondiente que permita verificar la consolidación patrimonial del Organismo.

VII. CONCLUSIÓN

El control interno aplicado a las tareas de ejecución del sistema de presupuesto, contable y financiero de la DGFM, en base al alcance descrito en II, resulta suficiente con las salvedades expuestas en IV y VI.

La registración adecuada de cada transacción hace a la integridad patrimonial y económica de la DGFM, por eso resulta muy importante que en las actuales circunstancias la Dirección de Administración deberá evaluar la implementación de un sistema integrado de gestión superador del eSIDIF, que permita llevar a cabo las registraciones en tiempo real y evite el concurso manual de corrección de cada erogación, circunstancia que insume una pérdida de tiempo, necesario para el análisis y conciliación de las partidas y no la rutina diaria que debería ser asumida por un sistema integrado y no por el esfuerzo humano.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017

Dra. Liliana M. G. BAEZ
A/C Unidad de Auditoría Interna
Dirección General de Fabricaciones Militares